

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N°

00173

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

15 ENF 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la funcionaria Municipal, Doña MARIA VERONICA GUERRERO MOYA, Cédula de Identidad N° 13.337.600-3, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Hijo Agustín Silva Guerrero.
- 2.- Que la funcionaria antes individualizada ha presentado los documentos necesarios, a objeto de materializar dichos beneficios legal.

DECRETO :

1°.- **RECONOCESE** el derecho de percibir el beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, doña MARIA VERONICA GUERRERO MOYA, Escalafón Profesional Grado 9° E.M.R., por su hijo que a continuación se individualiza, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	: AGUSTIN IGNACIO SILVA GUERRERO
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 28.12.2013
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2014
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2014
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con Una carga simple reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2014, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3°.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MEGM.POF.Mgsn.-